

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2238654

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33615

SANTIAGO, 08/06/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Manuel Ramon GONZALEZ HERRERA de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Mayo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B427576.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Manuel Ramon GONZALEZ HERRERA de nacionalidad CUBANA hasta 10/08/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
M. Cristina Pezoa Ramírez,  
Jefa Atención de Páblico

CGDH/MCPR/AM  
[655] 08/06/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.